

2. Aspirantes excluidos

Ninguno.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Reglamentación aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, esta Delegación del Gobierno, en base a la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 2 de septiembre de 1971, comunica que el Tribunal calificador a que se refiere la base 5.1 de las aprobadas para este concurso quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ortiz Díaz, Delegado del Gobierno.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Carrasco Gadea, Ingeniero Director.

Ilustrísimo señor don Urbano Diéguez Igea, Abogado del Estado Jefe.

Ilustrísimo señor don Carlos Monteagudo Picornell, Jefe del Servicio de Aplicaciones Forestales.

Secretario: Don Rafael Santa-Cruz Gómez, Secretario general de la Confederación.

Lo que se comunica a los efectos de que los aspirantes puedan recusar a algunos de sus miembros si consideraran incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado del Gobierno, Presidente del Tribunal.—5.415-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio del mismo año) para la provisión de la cátedra de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposiciones a las plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Por Orden de 16 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, adscritos a los siguientes Laboratorios: Física y Metalotecnia y Metalografía, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

Laboratorio de Física

Titular:

Presidente: Don Francisco Pintado Fe.

Vocales: Don Juan Andrés de Agapito, don León Garzón Rupérez, don José Vivanco Andrés, don José Aigué Ferramón.

Suplente:

Presidente: Don Manuel María Represa del Prado.
Vocales: Don Ramón Mafiana Vázquez, don Ramón García-Conde Ceñal.

Laboratorio de Metalotecnia y Metalografía

Titular:

Presidente: Don Francisco Pintado Fe.

Vocales: Don Luis Suárez-Pazos Vereterra, don Eugenio Sáez García, don Ramón García-Conde Ceñal, don Javier Briñás Augé.

Suplente:

Presidente: Don Manuel María Represa del Prado.

Vocales: Don Agustín Suárez Rodríguez, don Carlos Bertrand Bertrand.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de personal subalterno.

Vacante plaza de personal subalterno en la Plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión de 28 de enero de 1971, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se convocan pruebas selectivas para cubrirías, según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de la plaza.

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de personal subalterno, con destino inicial en Valencia.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial» número 246, de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo.

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español y varón.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza.